

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 5
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO

04 259

**POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PROYECTO IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y 1606 de 2012 y Ley 1744 del 2014, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría.

Que mediante Ordenanza 001 del 12 de enero de 2016, se autoriza al Gobernador de Santander para suscribir todo tipo de contrato y/o convenio.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que mediante el Acuerdo 001 del 24 de septiembre de 2012 el OCAD Departamental de Santander aprobó el proyecto **IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con BPIN: 2012004680036 siendo designado como ejecutor el Departamento de Santander por un valor total de \$1.013.737.931,00, de los cuales corresponden a recursos de regalías \$89.020.750,00 y a recursos propios aportados por el Municipio de Aguada \$651.648.941,00, por Proviservicios S.A. ESP \$273.068.240,00 los cuales para efectos del cargue en el aplicativo GESPROY, fueron registrados como fuente en especie, teniendo en cuenta que dichos recursos no entran al presupuesto de la entidad.

Que mediante Decreto No. 0267 del 9 de Octubre de 2012, el Gobernador de Santander incorporo al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto **"IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con BPIN: 2012004680036 y con recursos del SGR de asignaciones Directas por valor de (\$89.020.750,00).

Que el Departamento de Santander suscribió el Convenio interadministrativo para la administración de recursos destinados a proyectos de masificación de gas domiciliario, con el Instituto financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN No. 1769 del 20 de noviembre de 2012 por valor de tres mil quinientos veintidós millones ciento ochenta y nueve mil ciento veinticinco pesos (\$3.522.189.125.00) M/cte, donde se incluyó el proyecto **"IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por valor **\$89.020.750,00** tal como se detalla a continuación:

14 ABR 2016

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 5
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BPIN	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROY	USUARIOS	VALOR
2012004680033	Asignación directas regalías municipio los Santos.	Implementación masificación de GLP por redes para el municipio de Los Santos-departamento de Santander	388	\$189.780.500.00
2012004680034	Asignación directas regalías municipio Landázuri.	Implementación GLP por redes para el municipio de Landázuri -departamento de Santander	763	\$373.202.375.00
2012004680035	Asignación directas regalías municipio Betulia.	Implementación GLP por redes para el municipio de Betulia -departamento de Santander	496	\$242.606.000.00
<b>2012004680036</b>	<b>Asignación directas regalías municipio La Aguada.</b>	<b>Implementación GLP por redes para el municipio de Aguada -departamento de Santander</b>	<b>182</b>	<b>\$ 89.020.750.00</b>
2012004680037	Asignación directas regalías municipio de Málaga.	Implementación GLP por redes para el municipio de Málaga -departamento de Santander	3480	\$ 1.702.155.000.00
2012004680023	Asignación directas regalías municipio de Mogotes.	Implementación GLP por redes para el municipio de Mogotes -departamento de Santander	1292	\$631.949.500.00
2012004680024	Asignación directas regalías municipio de Aratoca.	Implementación GLP por redes para el municipio de Aratoca -departamento de Santander	600	\$293.475.000.00

En la ejecución del Convenio No. 1769 del 20 de noviembre de 2012, no se ejecutó uno de los proyectos que hacían parte del mismo, el de IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS-DEPARTAMENTO DE SANTANDER cuyo valor era de Ciento ochenta y nueve millones setecientos ochenta mil quinientos pesos M/cte (\$189.780.500.00). Valor que fue reintegrado al departamento a través de un acto administrativo "Modificadorio No 1, del 14 de Diciembre 2013 a la cuenta de ahorros 736-00206-4 del BANCO BBVA, con nombre de cuenta "DEPARTAMENTO DE SANTANDER ASIGNACIONES DIRECTAS SGR". Modificándose el valor del Convenio por: tres mil trescientos treinta y dos millones cuatrocientos ocho mil seiscientos veinticinco pesos M/cte (\$3.332.408.625.00).

Que de los recursos mencionados anteriormente, corresponde al presente proyecto un valor de Ochenta y Nueve millones veinte mil setecientos cincuenta pesos M/cte (\$89.020.750,00), el cual en su ejecución no tuvo modificación.

Que los rendimientos financieros generados corresponden a rendimientos por el total de los recursos ejecutados por el convenio No. 1769, de la cuenta bancaria aperturada para manejar los recursos de los proyectos, los cuales fueron reintegrados el 11 de Noviembre de 2015 a la Tesorería General del Departamento de Santander por un valor total de Quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta centavos (\$15.443.192,50), según consta en el comprobante de consignación del BBVA anexo.

De dichos rendimientos, después de realizar un prorratio de acuerdo al número de Usuarios por proyecto se estableció que del total de los rendimientos generados corresponden al presente proyecto (\$390.315,38), cuyo reintegro está incluido en el realizado el 11 de Noviembre de 2015.

Que en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012, los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable

14 ABR 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 3 DE 5
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

A la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación; que fue suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato, derivado de la ejecución del convenio, por lo cual se suscribió el acta de terminación y liquidación del Convenio No. 1769 del 20 de noviembre de 2012, que ejecuta el proyecto "IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con BPIN: 2012004680036, en donde se indicó lo siguiente:

**CONVENIO:**

TIPO DE CONVENIO:	Convenio interadministrativo para la administración de recursos destinados a proyectos de masificación de gas domiciliario.
CONVENIO No. Y FECHA:	1769 del 20 de Noviembre de 2012.
CONTRATISTA:	VICENTE RODRIGUEZ FERREIRA. CC. 13.874.850 IDESAN Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander.
Nit o C.C. No.	890.205.565-1
CONCEPTO:	El IDESAN se compromete a la ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS A PAGOS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS:IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS-DEPARTAMENTO DE SANTANDER. IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LANDAZURI-DEPARTAMENTO DE SANTANDER IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE BETULIA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER <b>IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER.</b> IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER IMPLEMENTACION GAS LICUADO DE PETROEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES-DEPARTAMENTO DE SANTANDER IMPLEMENTACION GAS LICUADO DE PETROEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE ARATOCA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.
VALOR INICIAL	\$3.522.189.125,00
<b>VALOR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO</b>	<b>\$89.020.750,00</b>
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL:	Dieciocho (18) MESES
PLAZO ADICIONAL AL CONVENIO (Para el Proyecto No aplica teniendo en cuenta que las adiciones en tiempo son posteriores al acta final del proyecto).	Trece (13) MESES
INTERVENTOR DEL CONVENIO	No Aplica
NIT O C.C. No.	No aplica
SUPERVISOR:	Enrique Vargas Luna Acto administrativo 20 de Noviembre de 2012
ANTICIPO (100 %):	\$ 3.522.189.125.00
ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO (100 %):	\$ 242.606.000,00
FECHA DE INICIACION:	27/11/2012
ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO (Para el Proyecto No aplica teniendo en cuenta que las Suspensiones son posteriores al acta final del proyecto).	27/05/2015
ACTA DE REINICIACION DEL CONVENIO (Para el Proyecto No aplica teniendo en cuenta que las Suspensiones son posteriores al acta final del proyecto).	29/09/2015

14 ABR 2016

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 5 DE 5
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

Se precisa que la ejecución de las actividades del proyecto financiadas con recursos propios del Municipio y de Proviservicios S.A. ESP, se evidencia con la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se trata de la red de conducción y de las acometidas domiciliarias.

**REINTEGROS**

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR (Correspondiente al proyecto)
<b>CONVENIO</b>		
Rendimientos Financieros	11 de Noviembre de 2015 (Reintegro por valor de \$15.443.192,50)	\$390.315,38
Valor no ejecutado		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 390.315,38</b>

Que en consideración a lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el cierre del proyecto **"IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con BPIN: 2012004680036 con los siguientes resultados, recomendaciones y/o conclusiones:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar que se realizó el reintegro total de los rendimientos financieros generados en la cuenta del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar la presente resolución al OCAD Departamental quien aprobó los recursos del SGR para la financiación del proyecto **"IMPLEMENTACION GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con BPIN: 2012004680036, al igual que al SMSCE, remitiendo para el efecto el presente acto administrativo al correo electrónico [gesproy@dnp.gov.co](mailto:gesproy@dnp.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

14 ABR 2016

**MAURICIO MEJÍA ABELLO**

**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**

Proyectó: Eco. Enrique Vargas Luna, Supervisor

Revisó: Sergio Pitta, Jurídico infraestructura

VoBo: Cesar Augusto García Duran  
Director de Proyectos y Regalías

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures: Eco. Enrique Vargas Luna, Sergio Pitta, Cesar Augusto García Duran]*

*[Handwritten mark]*

VALOR DEL PROYECTO:

\$ 1.013.737.931,00 VALOR GIRADO:

SGR - Asignaciones Directas

\$ 89.020.750,00 OTRAS FUENTES DE FINANCIACION:

SGR - FONDOS

\$ 0,00

Proviserios S.A. ESP \$ 273.068.240,00

Municipio de Aguada \$ 651.648.941,00

**RELACION DE CONTRATOS:**

1769

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 89.020.750,00	\$ 89.020.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SGR - FONDOS	\$ 924.717.181,00	\$ 924.717.181,00	\$ 0,00	\$ 0,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	\$ 1.013.737.931,00	\$ 1.013.737.931,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>				

**RESUMEN**

VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
\$ 89.020.750,00	\$ 89.020.750,00
\$ 0,00	\$ 0,00
\$ 924.717.181,00	\$ 924.717.181,00
<b>\$ 89.020.750,00</b>	<b>\$ 1.013.737.931,00</b>

TOTAL ==>

NA

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR INICIAL	EJECUTADO	VALOR ADICIONAL	EJECUTADO
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS				\$ 0,00
SGR - FONDOS				\$ 0,00
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>				

VALOR TOTAL CONTRATADO (INICIAL + ADICIONAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (INICIAL + ADICIONAL)
\$ 0,00	\$ 0,00
\$ 0,00	\$ 0,00
\$ 0,00	\$ 0,00
<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

TOTAL ==>

**BALANCE FINANCIERO**

**RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO:**

RECURSOS DEL SGR  
 VALOR TOTAL DEL PROYECTOS SGR \$ 89.020.750,00  
 TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO \$ 89.020.750,00  
 VALOR NO COMPROMETIDO \$ 0,00  
 VALOR TOTAL CONTRATADO \$ 89.020.750,00  
 VALOR EJECUTADO Y PAGADO \$ 89.020.750,00  
 VALOR NO EJECUTADO  
 TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO

OTROS RECURSOS  
 VALOR TOTAL DEL PROYECTO \$ 924.717.181,00  
 TOTAL CONTRATADO DEL PROYECTO \$ 924.717.181,00  
 VALOR NO COMPROMETIDO \$ 0,00  
 VALOR TOTAL CONTRATADO \$ 924.717.181,00  
 VALOR EJECUTADO \$ 924.717.181,00  
 VALOR NO EJECUTADO  
 TOTAL VALOR NO COMPROMETIDO + VALOR NO EJECUTADO

**REINTEGROS**

CONCEPTO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
CONTRATO DE OBRA		
Rendimientos Financieros	11 de Noviembre de 2015 (Reintegro por valor de \$15.443.197,50)	\$ 300.315,38
Valor no ejecutado	NA	
<b>INTERVENTORIA</b>		
Rendimientos Financieros	NA	
Valor no ejecutado	NA	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.315,38</b>

*Enrique Vargas Luria*  
 Enrique Vargas Luria  
 Supervisor del proyecto

Luz Stella Ivañez García  
 Técnica Operativa de la Dirección de Regalías secretaria de planeación de Santander

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

TIPO DE CONVENIO:	Convenio interadministrativo para la administración de recursos destinados a proyectos de masificación de gas domiciliario.			
CONVENIO No. Y FECHA:	Convenio interadministrativo N° 1769 del 20 de Noviembre de 2 012			
CONTRATISTA:	VICENTE RODRIGUEZ FERREIRA C.C. 13.874.850 Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN			
Nit o C.C. No.	NIT: 890.205.565-1			
CONCEPTO:	EL IDESAN se compromete a la ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS A PAGOS QUE SE GENERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LANDAZURI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE BETULIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GAS NATURAL POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION PROYECTO MASIFICACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE ARATOCA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER"			
VALOR INICIAL	\$ 3.522.189.125 oo			
VALOR ADICIONAL				
DESEMBOLSO (100 %):	\$ 3.522.189.125 oo			
ANTICIPO ADICIONAL (%)				
PLAZO INICIAL:	Dieciocho (18) MESES			
PLAZO ADICIONAL:	Trece (13) MESES			
INTERVENTOR CONVENIO:	No aplica.			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	No aplica.			
SUPERVISOR:	Econ ENRIQUE VARGAS LUNA Acto Administrativo			
FECHA DE INICIACION:	27 de Noviembre de 2 012			
ACTA DE SUSPENSION	No. 1	No.	No.	27/052015
ACTA DE	No. 1	No.	No.	29/09/2015



REINICIACION:	
FECHA DE TERMINACION:	29 de Octubre de 2015
MUNICIPIO:	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los ONCE días (11) del mes de Noviembre del dos mil quince se reunieron: **REINALDO CASTILLO PARRA**, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento y **VICENTE RODRÍGUEZ FERREIRA**, quien comparece en calidad de Representante legal del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo

**CONSIDERANDO:**

1. Que entre el Departamento de Santander y INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN se celebró el Convenio No. 1769 del 20 de Noviembre de 2012, cuyo objeto es EL IDESAN se compromete a la ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS A PAGOS QUE SE GENERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LANDAZURI – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE BETULIA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GAS NATURAL POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE AGUADA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, IMPLEMENTACION PROYECTO MASIFICACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE ARATOCA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio dado que se encuentra ejecutado en su totalidad.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 27 del mes de octubre del 2015.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 3.332.408.625 equivalente al 100% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

**RELACION Y BALANCE**

VALOR CONVENIO INICIAL	\$ 3.522.189.125	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		



ACTA DE EJECUCIÓN POR MÚLTIPLES	Código AMGCACTE	Fecha de aprobación: 04/11/2014	Versión: 7	Página 3 de 4
------------------------------------	--------------------	---------------------------------	------------	---------------

VALOR EJECUTADO		\$ 3.332.408.625
VALOR REINTEGRADO AL DEPARTAMENTO - MODIFICATORIO N° 1		\$ 189.780.500
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 3.522.189.125</b>	<b>\$ 3.522.189.125</b>

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

#### RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
12999	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 189.780.500,00	Asignaciones Directas SGR
13000	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 373.202.375,00	Asignaciones Directas SGR
13001	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 242.606.000,00	Asignaciones Directas SGR
13002	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 89.020.750,00	Asignaciones Directas SGR
13003	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 1.702.155.000,00	Asignaciones Directas SGR
13004	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 631.949.500,00	Asignaciones Directas SGR
13005	10/12/2012	DESEMBOLSO	\$ 293.475.000,00	Asignaciones Directas SGR

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR \$	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	\$ 189.780.500,00	BANCO BBVA COLOMBIA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 15.443.192,50	N° 736-00206-4 CTA-AHORROS
TOTAL	\$ 205.223.692,50	DEPARTAMENTO DE SANTANDER ASIGNACIONES DIRECTAS SGR

9. Que el IDESAN como entidad financiera de Orden Departamental cuenta con póliza global de manejo infidelidad y riesgos financieros No 1750032-7 del día 25 del mes de mayo de 2015 expedida por Suramericana

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
1750032-7	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	25/05/2015	25/05/2016





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1769 DE 2012	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FECHA DE APROBACIÓN 24-11-2014	VERSIÓN 7	Página 4 de 4
---	------------------------------	--------------------------------	-----------	---------------

10. Que durante la ejecución del convenio, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**ACUERDAN**

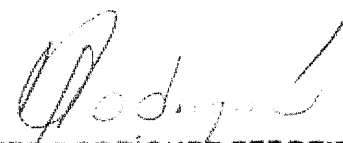
Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo No 1769 de 2.012, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

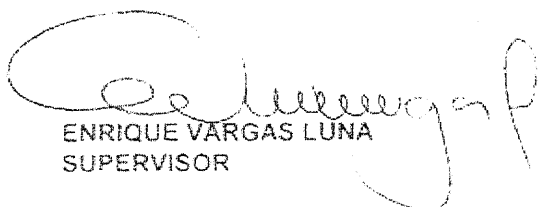
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del Convenio estos declaran.

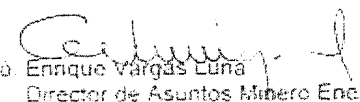
Que resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No 1769 de 2.012.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los Once (11) días del mes Noviembre de 2015

  
**REINALDO CASTILLO PARRA**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

  
**VICENTE RODRÍGUEZ FERREIRA,**  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL - IDESAN**

  
**ENRIQUE VARGAS LUNA**  
**SUPERVISOR**

  
Proyectó: Enrique Vargas Luna  
Director de Asuntos Minero Energeticos



**CARTA**

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	Página 2 de 2

**No. 2016004**

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCION DE TESORERIA**

**CERTIFICA QUE:**

Se han registrado en el Libro Auxiliar de la Cuenta No. 736-00206-4 del Banco BBVA denominada DEPARTAMENTO DE SANTANDER-ASIGNACIONES DIRECTAS SGR los siguientes depósitos correspondientes proyectos financiados con recursos del SISTEMA GENERAL REGALÍAS, así:

BPIN	PROYECTO	CONV No.	FECHA DEPOSITO	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2012004680033	IMPLEMENTACION, MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1769/2012	Noviembre 11/2015	15.443.192,50
2012004680034	IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE LANDAZURI- DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2012004680035	IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE BETULIA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2012004680036	IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GAS NATURAL POR REDES POR EL MUNICIPIO DE AGUADA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2012004680037	IMPLEMENTACION MASIFICACION DE GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MALAGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2012004680023	IMPLEMENTACION PROYECTO MASIFICACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE MOGOTES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
2012004680024	IMPLEMENTACION PROYECTO MASIFICACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE ARATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER			

Se expide en Bucaramanga a los 14 de Abril de 2016.

**LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES**  
 Directora Técnica Dirección de Tesorería

*Recibi: Nayda Mantel M.  
 cc: 32712814,  
 14/abril/2016.*

laboró. Enid Rueda Prada



Bucaramanga, 11 de Noviembre de 2015

Doctor  
**JUAN RANGEL VESGA**  
Director Técnico de Tesorería  
**TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo.  
Bucaramanga - Colombia

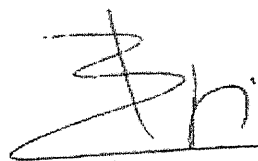
Referencia: Consignación Rendimientos Financieros Convenio Interadministrativo N° 1769 de 2012.

Respetada Doctor Vesga:

Con el fin de continuar con el proceso para la liquidación del convenio de la referencia, remito de manera atenta copia de la consignación donde se adelantó la devolución de los rendimientos financieros generados para el Convenio Interadministrativo N° 1769 de 2012, los cuales describo a continuación:

DETALLE	VALOR \$	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 15.443.192,50	BANCO BBVA COLOMBIA, N° 736-00206-4 CTA-AHORROS DEPARTAMENTO DE SANTANDER ASIGNACIONES DIRECTAS SGR.

Cordialmente,



**BENJAMÍN EDUARDO HERRERA JAIMES**  
Tesorero General.

**BBVA**

BBVA INSTITUCIONAL BUENOS AIRES  
CALLE CORRIENTES 1150  
1281 BUENOS AIRES  
TEL: (011) 4389 4000  
WWW.BBVA.COM.AR

BBVA INSTITUCIONAL BUENOS AIRES  
CALLE CORRIENTES 1150  
1281 BUENOS AIRES  
TEL: (011) 4389 4000  
WWW.BBVA.COM.AR

**BBVA**  
BCA INSTITUCIONAL BUENOS AIRES  
11 NOV 2015  
AMX NO. 1  
CIB D O  
CONSIGNACION

15.443 192.50

- CLIENTE -

BBVA INSTITUCIONAL BUENOS AIRES

002302 OPERACIONES DE CREDITO